

Quito, 20 de septiembre de 2019

De mis consideraciones:

Asunto: Proyecto 103568: Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible

CONCURSO No. IC-ADQ-19-80579 - “Levantamiento de Información Geográfica en las áreas de intervención de FONAPA: cantón Sígsig y la Empresa Pública del Agua – ETAPA EP, en el marco de PROAmazonía”.

En relación al concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente Adenda No. 1, así como también la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes.

ADENDA No. 1

- a) El plazo de recepción de ofertas se extiende hasta el viernes 27 de septiembre de 2019.

NOTA ACLARATORIA No. 1

Pregunta No. 1

¿La consultoría individual está abierta para profesionales extranjeros?

Respuesta No. 1

Si, la consultoría individual está abierta para profesionales extranjeros.

Pregunta No. 2

¿El área de levantamiento con drones se circunscribe solo a los predios de restauración y conservación o a todas las áreas de las microcuencas indicadas en los términos de referencia?

Respuesta No. 2

El área de levantamiento con drones se circunscribe a los predios de restauración y conservación, donde se quiere mayor detalle de la información.

Pregunta No. 3

¿Cuál es la escala de salida de los ortofoto-mapas?

Respuesta No. 3

Escala 1:20.000 tamaño de píxel 7 m.

Pregunta No. 4

Referente al producto 2, apartado 2.1 del TDR: “Generación de un protocolo de sistematización de información cartográfica digital y de levantamiento de información en campo de las áreas de intervención de FONAPA, específicamente para el GAD Sígsig y ETAPA EP.”

Apartado 2. Metodología de levantamiento de información de campo:

- Levantamiento de puntos GPS de cada lugar donde se desarrollan actividades de restauración y conservación, por proyecto y financista. Se deberá especificar la fecha de inicio de las actividades de restauración y conservación en cada proyecto.

¿El levantamiento de puntos es de todos y cada uno de los predios pertenecientes a las áreas de conservación y/o restauración indicadas en el anexo de los TDRs o de lugares donde se desarrollan actividades de restauración y conservación por proyecto y financista, si fuera así cuantos proyectos y financistas hay, donde se ubican estos, y cuantos lugares hay, para poder calcular cuántos puntos habrá que tomar?

Respuesta No. 4

La consultoría tiene como objetivo generar únicamente la información indicada en los Términos de Referencia, debido a que no se dispone de la cantidad exacta. Como información base se entregarán los “shapes” de las áreas de reserva municipal al consultor/a adjudicado. Sin embargo, es importante establecer que de encontrarse predios con conservación o restauración que están fuera de estas áreas y que el/la consultor/a deberá levantar coordinadamente con los técnicos de los GADs y empresas de agua.

Pregunta No. 5

Referente al producto 2, apartado 2.3 del presente TDR: “Levantamiento de información en campo con GPS de áreas de restauración y conservación del área de trabajo de FONAPA, específicamente del trabajo en el GAD Sígsig y ETAPA EP”.

¿Hay que levantar todos y cada uno de los predios con GPS, o ya existen predios levantados o hay que completar la información levantada, y si fuera así cuantos predios habría que levantar?

Respuesta No. 5

ETAPA EP, tiene información levantada sobre sus predios donde existe Acuerdos de Conservación. Sin embargo, existen lugares donde no está diferenciado el trabajo de restauración y conservación y eso deberá realizarlo el/la consultor/a.

Pregunta No. 6

Referente al producto 3. Procesamiento de información cartográfica y generación de mapas de las áreas de intervención identificadas en el GAD Sígsig y ETAPA EP con la información del P2.

El procesamiento de imágenes y la elaboración de las ortofotos es el área de intervención que viene en el anexo, hay que levantar con dron todas estas áreas o ya existen ortofotos y hay que completar, aclarar este tema, por el tema de realizar el cronograma y la oferta económica.

Respuesta No. 6

Se reitera que las áreas a levantar serán las de restauración y conservación. Favor remitirse a la pregunta 4.

Pregunta No. 7

¿Hay que levantar todos los puntos de los predios de las áreas de intervención que vienen en el presente anexo o solo hay que levantar puntos concretos donde se realizan actividades de restauración y conservación dentro de los predios, si fuera así cuantos puntos habría que levantar para poder hacer una oferta económica adecuada?

Respuesta No. 7

Favor remitirse a la pregunta 4.

Pregunta No. 8

Con respecto al levantamiento a detalle de los predios, este corresponderá a la totalidad de los mismo o únicamente a zonas definidas para protección o los linderos de los mismos.

Respuesta No. 8

Favor remitirse a la pregunta 4.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD